

## **LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

Con fundamento en los artículos 19, de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 115, fracciones VII, IX, XI, XIV, XVI, y XVII, 117, 138 y 139 del Estatuto Orgánico de nuestra Universidad, se emiten los **Lineamientos Administrativos para Docentes de la Facultad de Administración**

### **DEL ESTACIONAMIENTO**

Debido a los trabajos de construcción y/o remodelación que se están llevando a cabo en la Facultad y a sus alrededores, se les recomienda hacer uso de los estacionamientos comunes de Ciudad Universitaria, en caso de que el anexo al edificio ADM1 esté ocupado en su totalidad.

Deberán estacionar los vehículos en los cajones señalados y NO hacerlo en la entrada y salida. De igual manera NO hacerlo en los cajones destinados a las personas con capacidades diferentes, si no fuese el caso.

Por razones de seguridad, el estacionamiento que da a la Avenida San Claudio está cancelado, provisionalmente.

La Facultad de Administración no garantiza la disponibilidad de los lugares, por lo que los usuarios deberán prever esta situación en sus horarios, de tal manera que se anticipen y cuenten con el tiempo suficiente para hacer uso de alguno de los estacionamientos generales.

La Facultad de Administración no es responsable del robo o daños que pudiera causarse a su vehículo, por lo que se les solicita tomar todas las precauciones correspondientes.